

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RMN 155/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 155 /11

Sucre, 01 de Abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0182 de 31 de marzo de 2011, la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación recibida del señor Casiano Flores Choque, H. ALCALDE MUNICIPAL DE RAVELO de la Segunda Sección de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, a participar en la **REUNION DE LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD RAVELO -SUCRE**, a realizarse el día **VIERNES 01 DE ABRIL DE 2011**, en el Municipio de Ravelo, señalando que la falta de esta reunión, estuviere perjudicando en la continuidad de los proyectos de vivienda en las Sub Centralías de Sasanta y Yurubamba, haciendo constar que además participarán en dicha reunión los autoridades de la Gobernación de Chuquisaca y Potosí, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria Distrital de 01 de abril de 2011**, realizada en la comunidad de Punilla, del Distrito Municipal -8, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la **REUNION DE LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD RAVELO -SUCRE**, a realizarse el día **VIERNES 01 DE ABRIL DE 2011**, en el Municipio de Ravelo, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la REUNION DE CONFORMACION DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD RAVELO -SUCRE, a realizarse el día VIERNES 01 DE ABRIL DE 2011, en el Municipio de Ravelo, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 01 de abril de 2011, debiendo tomar sus previsiones para su viaje a la localidad de Camargo.

Art.2º Páguense ESTIPENDIOS que correspondan a la señora Alcaldesa Municipal, que se indica en el art. 1o. de la presente Resolución (viaje de ida y vuelta en el mismo día), de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2 de 2
RM N 155/11

(art. 16 inc. b) Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios), haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art.3° Se ratifica la DESIGNACION de la Alcaldesa Municipal Interina, a la Concejal: Lic. Lindaura Lourdes Millares Rios, mientras dure la ausencia de la Lic. Verónica Berrios Vergara, Alcaldesa Municipal de Sucre a.i.

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

